

MAT: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 0410-026386/2026 DEL 30/07/2026 Y SUS MODIFICACIONES DEL PRIMER LLAMADO A CONCURSO INVERSIÓN ACTIVOS PRODUCTIVOS (IFP), PROGRAMA DESARROLLO LOCAL (PRODESAL), ÁREA LA SERENA.

LA SERENA,, 29/ 07/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0410-030878/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones; la Resolución N° 306 de fecha 9 de diciembre de 2005, Tomada Razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N°434, de fecha 29 de octubre de 2013; la Resolución N° 36, del 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.389 que Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos; la Resolución Exenta N° 0070-053141/2025, de la Dirección Nacional de INDAP de fecha 18 de noviembre de 2025 que Aprueba Norma Técnica del Programa Desarrollo Local (PRODESAL); y la Resolución Exenta N° 0070-059952/2025, Aprueba Procedimiento Operativo de Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de La Región de Coquimbo (PADIS) y Fija Montos y la Resolución Exenta N° 0070-051146/2023 del 22 de diciembre de 2023; Que declara lo que Indica en relación a Usuarios Jóvenes de INDAP; el Decreto N°112, de fecha 20 de julio del 2026, del Ministerio del Interior, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en la provincia de Huasco de la región de Atacama y en la región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 00459/2026 de fecha 28 julio 2026 que declara situación de emergencia agrícola por los efectos de daño productivo derivados del evento hidrometereológico de julio 2026, en comunas que indica de la región de Atacama, en la región de Coquimbo y en las provincias continentales de la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N°0400-22314, de fecha 05 de junio de 2026, de la Dirección Regional de INDAP que establece orden de subrogación del Jefe de Área de La Serena al Sr. Alex Alamo Tajmuchi; y la Resolución Exenta RA N° 166/1050/2026 de fecha 09 de junio 2026 encomienda funciones directivas al Jefe (s) de Área sr. Alex Alamo Tajmuchi, y.

CONSIDERANDO:

- Que, por Resolución Exenta N°0410-026386/2026 del 30 de junio de 2026, del Jefe de Área Subrogante del Área de La Serena, se efectuó el primer llamado a Concurso Inversión Activos Productivos (IFP), del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), del Área La Serena.
- Que, por Resolución Exenta N°0410-026553/2026 del 30 de junio de 2026, del Jefe de Área Subrogante del Área de La Serena, se modificó la Resolución Exenta N° 0410-026386/2026 del primer llamado a Concurso Inversión Activos Productivos (IFP), del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), del Área La Serena
- Que, por Memorándum N° 0400-012401/2026 de fecha 01 de julio 2026 se modifica presupuesto en Programas Desarrollo Local – PRODESAL y Des. Integral de Pequeños Prod. Campesinos de Secano – PADIS en las Áreas de La Serena, Ovalle e Illapel.
- Que, por Memorándum N° 0400-013870/2026 de fecha 20 de julio 2026 del Director Regional (S) de INDAP Coquimbo, se modificó el presupuesto de los Programas Desarrollo Local – PRODESAL y Desarrollo Integral de Pequeños Prod. Campesinos de Secano – PADIS en el Área de La Serena.
- Que, mediante Memorándum N°0400-002682/2026, de fecha 09 de febrero del 2026, y Memorándum 0400-011925/2026, de fecha 23 de junio del 2026, ambos de la Dirección Regional, se entregaron orientaciones técnicas para las inversiones de proyectos productivos, incluidas las inversiones ERNC-Fotovoltaicas, las cuales no fueron incorporadas en la resolución exenta que aprobó el llamado a concurso precitado. Que, mediante el Decreto N°112, de fecha 20 de julio del 2026, del Ministerio del Interior, se declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en la provincia de Huasco de la región de Atacama y en la región de Coquimbo.
- Que, por Resolución Exenta N° 00459/2026, de fecha 28 julio 2026, se declara situación de emergencia agrícola por los efectos de daño productivo derivados del evento hidrometereológico de julio 2026, en comunas que indica de la región de Atacama, en la región de Coquimbo y en las provincias continentales de la Región de Valparaíso
- Que, la región de Coquimbo ha sufrido severas afectaciones debido a sistema frontal, incluyendo aislamiento de sectores, crecidas de cauces, desbordes, anegamientos, restricciones de tránsito, interrupción o alteración de servicios básicos y problemas de conectividad; motivo por el cual existen problemas de conectividad, desplazamiento y atención de usuarios; situación que ha imposibilitado la formulación de los proyectos con normalidad, requiriéndose mayor tiempo para ello.

- Que, se debe modificar la Resolución Exenta N° 0410026553 de fecha 30 de junio 2026 del Jefe de Área (S) del Área de La Serena, en lo que respecto a los plazos del llamado, su presupuesto e incorporar las orientaciones técnicas de las inversiones, incluidas las inversiones ERNC-Fotovoltaicas, de los proyectos que postulen.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 0410-026386 y sus modificaciones, del Jefe de Área Subrogante de La Serena, de fecha 30 de junio 2026, en relación a los plazos del llamado y su presupuesto, quedando éstos como sigue:

- Etapas y Plazos
 - Fecha de Cierre de postulaciones: 31 de agosto de 2026 a las 12:00 horas de la plataforma, ingreso de carpetas hasta 14:00 horas oficina de partes del Área.
 - Fecha de publicación de Resultados Preliminares: 21 de septiembre de 2026 a las 16:00 horas.
 - Fecha de entrega de Respuestas a Observaciones: 05 de octubre de 2026 a las 14:00 horas
 - Fecha de publicación de Resultados Finales: 16 de octubre de 2026 a las 08:00 horas.
- Presupuesto del llamado a concurso \$ 94.479.500

2.- AGRÉGUENSE al final del Item 4.- Financiamiento, de la Resolución Exenta N° 0410-026386, del Jefe de Área Subrogante de La Serena, de fecha 30 de junio 2026, el siguiente párrafo:

- En los proyectos que contemplen inversiones ERNC Fotovoltaicas, se exigirá que el formulador e instalador del componente fotovoltaico cuente con el certificado de instalador eléctrico emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) vigente y que sus servicios sean garantizados en caso que las instalaciones que ejecute presenten fallas o daños o que éstas no funcionen correctamente a causas atribuibles al contratista o instalador eléctrico del proyecto, por un período mínimo de 6 meses contados a partir de la fecha de recepción de las obras, lo que deberá acreditarse mediante certificado de garantía suscrito por el instalador eléctrico. Ambos documentos deberán ser incorporados como anexo al proyecto. Por otra parte, para la recepción final de las obras, se exigirá la presentación del Certificado de Instalación Eléctrica Domiciliaria TE1, emitido por la SEC.

3.- En todo lo no modificado, manténgase íntegramente vigente la Resolución Exenta N° 0410-026386/2026 y sus modificaciones, del Jefe de Área Subrogante del Área de La Serena, de fecha 30 de junio de 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEX DANIEL ALAMO TAJMUCH

Jefe De Área (S)
Área La Serena

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RES. PRIMER LLAMADO	Digital	Ver		
RES. MODIFICA PRIMER LLAMADO	Digital	Ver		
MEMO ORIENTACIONES	Digital	Ver		
AJUSTE PRESUPUESTARIO	Digital	Ver		
MEMO MOD. PRESUPUESTO	Digital	Ver		
RESOL. EMERGENCIA AGRICOLA	Digital	Ver		
DECLARA ESTADO EXCEPCION	Digital	Ver		
MEMO CORRIGE ORIENTACIONES TECNICAS	Digital	Ver		

RDC/AVC

Distribución:

ÁREA LA SERENA
UNIDAD DE COMUNICACIONES
UNIDAD DE FOMENTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=45162701&hash=52c99>